

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3740 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 520/2013, referente al concursado Autoberma, S.A., con CIF A-04022604, se ha acordado, por Auto de fecha 17 de diciembre de 2013, lo siguiente:

Se convierte el presente procedimiento concursal del deudor Autoberma, S.A., que se venía tramitando como abreviado en procedimiento ordinario con efectos a partir de la fecha de esta resolución, sin retroacción de las actuaciones anteriores.

Desde la conversión, los plazos previstos en la LC serán los relativos al procedimiento ordinario.

Almería, 17 de enero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140003730-1